



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0238-R-2021

Huancayo, 07 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 0158-2021-DGA-UNCP, a través del cual el Director General de Administración dispone se incorpore financieramente los saldos de balance correspondiente al ejercicio 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

Que, mediante Resolución N° 0064-CU-2020 de fecha 29 de diciembre 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 del pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distinto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos podrán incorporarse para financiar la creación o modificación de metas presupuestales de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen su finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 4.2. del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03, dispone que el registro del ingreso correspondiente al Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada Año fiscal, de todas las fuentes de financiamiento diferentes de Recursos Ordinarios, debe efectuarse durante el mes de enero del año fiscal siguiente;

Que, el Contador General, ha determinado los resultados mediante el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2020 al 26 de febrero 2021, precisando que la migración de la ejecución al módulo WEB se obtuvo el EP-1 del ejercicio;

De conformidad a las facultados conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º **APROBAR** en vía de regularización, los Saldos de Balance 2020, para su registro en el módulo administrativo del sistema Integrado de Administración financiera – SIAF SP, para la priorización de gastos y programación de requerimientos y necesidades institucionales para el presente ejercicio; conforme al detalle siguiente:

SALDOS DE BALANCE EJERCICIO 2020

FTEFTO RUBRO	TIPO REC.	RECURSOS / GASTOS PUBLICOS	EP-1 2020		SALDO BALANCE
			INGRESOS	GASTOS	
2-09	7	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,053,919.84	18,894,673.69	9,159,246.15
3-19	18	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	398,000.00	382,950.00	15,050.00
4-13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,805,269.89	814,096.74	991,173.15
	A	- A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	3,179.75		3,179.75
	C	- C TRANSFERENCIA DE GOBIERNOS LOCALES	27,410.81		27,410.81
	E	- E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES	287,553.22	140,753.58	146,799.64
	18	- 18 SUBCUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	1,486,266.49	673,343.16	812,923.33
	4	- 4 FEDADOI	859.62		859.62
					0.00
5-18		CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,027,304.01	1,545,141.29	2,482,162.72
	H	- H SUB CUENTA - CANON MINERO	1,796,347.12	865,840.94	930,506.18
	I	- I SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	1,297,908.54	377,537.89	920,370.65
	L	- L SUB CUENTA - CANON FORESTAL	4,794.81		4,794.81
	P	- P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	776,748.58	301,762.46	474,986.12
	Y	- Y SUB CUENTA - SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	151,504.96		151,504.96
TOTAL			34,284,493.74	21,636,861.72	12,647,632.02



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0238-R-2021

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abg. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

c.c Rectorado/VRAC / VRI/ Oficina Control Institucional/ DGA/Oficina de Planificación / Oficina de Administración Financiera/ Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Gestión de la Calidad/Oficina/Unidad de Planeamiento /Unidad de Presupuesto/Facultades 25/ Unidad de Racionalización /Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento/Oficina de Bienes Patrimoniales/Oficina Asesoría Jurídica/ EEA YAURIS/EEA EL MANTARO//EEA SATIPO/CEID/ADMISIÓN/CEPRE/Archivo/OAF.